



(23 AGO 2018)

“Por la cual se adjudica el proceso de contratación de menor cuantía 009 de 2018”

**LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
LOTERIA SANTANDER**

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto Ordenanzal 0193 de 2001, Decreto 0248 de 2011, Acuerdo 012 de 2012 y

CONSIDERANDO:

- 1) Que dando cumplimiento a las disposiciones legales el veinticuatro (24) de julio de 2018 se publicó en la pagina web de la **LOTERIA SANTANDER** y en el SECOP invitación para presentar propuestas dentro del proceso de contratación de menor cuantía numero 009 de 2018 cuyo objeto lo constituye **“Contratar la compra de cinco (5) equipos de cómputo y cinco (5) licencias de Office Home and Business para el servicio de la Lotería Santander”**.
- 2) Que atendiendo las estipulaciones establecidas en el Manual Interno de Contratación, se elaboraron los estudios previos y el pliego de condiciones necesarios para la realización del proceso de contratación.
- 3) Que la entidad designó a los funcionarios encargados de efectuar la verificación del cumplimiento de los requisitos y los factores de evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso mencionado.
- 4) Que el cierre de la etapa de presentación de propuestas del proceso fue el 10 de agosto de 2018 y dentro del término legal se rindieron los correspondientes informes en los cuales se señala que se presentaron cuatro propuestas.
- 5) Que publicada la evaluación el 15 de agosto de 2018 en la página web de la entidad y en el SECOP no se presentaron observaciones a las mismas dentro del término establecido para tal fin.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato cuyo objeto lo constituye: **“Contratar la compra de cinco (5) equipos de cómputo y cinco (5) licencias de Office Home and Business para el servicio de la Lotería Santander”** a la persona jurídica **COMPAÑÍA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS, COINSA LTDA** con el NIT **800.143.512-5** representada legalmente por el señor **ALEJANDRO FORERO RANGEL** identificado con la cédula de ciudadanía numero **79.473.394** por la suma de: **VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$22.700.000) MONEDA CORRIENTE** incluido el IVA y todos los demás gastos de legalización y ejecución del mismo.

ARTICULO SEGUNDO: El proponente favorecido tendrá hasta el 30 de agosto de 2018 para legalizar el contrato y suscribir el acta de inicio.

ARTICULO TERCERO: Notificar al proponente favorecido con el presente acto de adjudicación, decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la Ley.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


LILIAN SALGUERO
Gerente General

Proyectó Ab.: **L. Francisco Illera D.**

Revisó Subg. Adm/tivo: **L. Fernando Peña R.**

Vº. Bº. Subg. J/co: **Iván A. Caballero P.**